



ACUERDO DE DUELO

Considerando: Que el día de hoy 5 de octubre de 2019, dejó de existir quien en vida fuera el Señor Daniel Aguilar Briones.

Considerando: Que el señor Daniel Aguilar Briones era el Vicepresidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Considerando: Que el Señor Daniel Aguilar Briones era un ciudadano ejemplar, destacándose por su entrega, compromiso y responsabilidad hacia su trabajo y semejantes.

Por tanto,

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas acuerda:

Primero: Lamentar profundamente la desaparición física de quien en vida fuera la el Señor Daniel Aguilar Briones (Q.D.D.G), orando para que la paz y el consuelo del Señor Jesús sean sobre su familia en este difícil momento de dolor.

Segundo: Decretar tres días de duelo, sin suspensión de labores en nuestra secretaría.

Tercero: Entregar el presente acuerdo de duelo a su esposa Mónica de Aguilar, hijos y demás familiares

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 5 días del mes de octubre de 2019.

**Rocío Izabel Tabora
Secretaria de Estado**

